



Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2020-00767-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2020

Asunto: TRASLADO DE PUESTOS DE PERSONAL DOCENTE

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Estimado Sr. Administrador, a fin de cumplir con los objetivos institucionales de las unidades educativas municipales y considerando la Resolución No. 049, de 16 de julio de 2020, suscrita por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano de Quito, en la cual, en su parte correspondiente, Art. 9. Gestión del talento humano, menciona: "... (c) *Organizarán y optimizarán las actividades y funciones del personal a su cargo de conformidad con los perfiles, metas y objetivos institucionales (...)*", por lo que solicito su autorización para proceder con las siguientes reubicaciones de personal, que permitirán la optimización del recurso humano docente,

1. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2020-0315-M, de 24 de agosto de 2020, suscrito por la Mgs. Verónica Cecilia Flores Aneloá, Directora Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, menciona lo siguiente: "*Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMS-2020-0132-M, el Dr. Benjamin Quijano, rector de la Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar, presenta el distributivo correspondiente al año lectivo 2020-2021, luego de su revisión, se verifica que cumple tanto con la normativa legal como con los lineamientos emitidos por esta Secretaría, mediante el Instructivo de Inicio del Año Escolar 2020-2021 para las instituciones Educativas Municipales.*"

"(...) *Motivo por el cual solicito su autorización para que la Unidad de Talento Humano proceda al contrato del personal solicitado, así como la reubicación de los docentes sin carga horaria, con el propósito de optimizar el talento humano de esta entidad (...)*". (lo subrayado me pertenece)

Con los antecedentes mencionados y una vez que se ha evaluado y analizado los distributivos enviados por las autoridades de las unidades educativas municipales, existe la necesidad de reubicación del personal docente, que se encuentra sin carga horaria. Cabe señalar que las reubicaciones requeridas, tienen sustento legal en base al Art. 98 de

Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2020-00767-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2020

la LOEI, último inciso que señala: “(...) En caso de exceso docente se podrá aplicar la reubicación de la partida dentro del mismo distrito previo análisis y la justificación técnica del área de planificación de la correspondiente coordinación distrital” y del Reglamento General a la LOEI, Art. 299, reformado mediante Decreto Ejecutivo 811, de 22 de octubre de 2015, y publicado en el Suplemento del Registro Oficial 635 de 25 de noviembre de 2015, que establece: “(...)Traslado.- (...) La Autoridad Educativa Distrital, en caso de exceso de docentes dentro de un establecimiento o circuito específico, podrá disponer directamente el traslado dentro del mismo distrito a través de la reubicación de partidas docentes, previo análisis y justificación técnica del área de planificación de la correspondiente dirección distrital”.

El personal a ser reubicado por falta de carga horaria son:

Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2020-00767-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2020

SITUACION ACTUAL				SITUACION PROPUESTA			
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL DE BENALCAZAR	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE LABORAL	CATEGORIA	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL DE BENALCAZAR	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE LABORAL	CATEGORIA
1	AGUIRRE ANDRADE HERNAN VINICIO	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	DOCENTE D	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ESPEJO	AGUIRRE ANDRADE HERNAN VINICIO	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	DOCENTE D
2	CALDERON YANEZ MARCO VINICIO	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	DOCENTE C	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"	CALDERON YANEZ MARCO VINICIO	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	DOCENTE G
3	CORRALES CALDERON PATRICIA ANABELA	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	DOCENTE C (N)	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL HUMBERTO MATA MARTINEZ	CORRALES CALDERON PATRICIA ANABELA	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	DOCENTE C (N)
4	MORALES CRUZ KATIA VERONICA	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	DOCENTE D (N)	UNIDAD EDUCATIVA FERNANDEZ MADRID	MORALES CRUZ KATIA VERONICA	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	DOCENTE D (N)
5	REINOSO CABASCANGON FRANKLIN ENRIQUE	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	DOCENTE D	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL BICENTENARIO ENRIQUE	REINOSO CABASCANGON FRANKLIN ENRIQUE	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	DOCENTE D
6	SINGO JUIÑA GRACIELA DE LOS ANGELES	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	DOCENTE C	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	SINGO JUIÑA GRACIELA DE LOS ANGELES	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	DOCENTE C
7	VALENCIA CRESPO CESAR AGUSTO	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	DOCENTE D (N)	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CESAR AGUSTO	VALENCIA CRESPO CESAR AGUSTO	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	DOCENTE D (N)

1. Con Oficio s/n de Quito, 24 de julio de 2020, suscrito por la licenciada Patricia German, Docente de la Unidad Educativa Municipal Calderón, mediante el cual solicita el traslado a otra institución educativa municipal y, que en lo pertinente indica: *"Como puede observar, el cambio de partida a otro colegio cercano a mi residencia actual es urgente e imprescindible, para precautelar la vida de tres personas que están a su cargo, en definitiva, porque las dos niñas dependen de mí y yo dependo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, en representación usted que es el Secretario de Educación, como jefe y mandante de los Docentes*

Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2020-00767-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2020

municipales”.

Con fecha 06 de agosto de 2020, la Dirección Metropolitana de Gestión Educativa, emite informe técnico favorable con la alternativa de atención al pedido de traslado por la licenciada Patricia German, docente de la Unidad Educativa Municipal Calderón.

Cabe señalar que el pedido de la Lcda. Patricia German, se lo hace en base al Art. 300.- Traslado dentro del programa de bienestar social, dispuesto por el Reglamento a la LOEI, que menciona lo siguiente: “(…/…) Con el fin de dar cumplimiento a los derechos previstos en los artículos 32, 50 y 66, numeral 2, de la Constitución de la República, y 10, literales k) y m) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, tendrán preferencia para llenar una vacante, sin necesidad de entrar en el registro de candidatos elegibles o participar de concurso de méritos y oposición, aquellos docentes en funciones con nombramiento definitivo que requieran cambiar de lugar de trabajo con el carácter de urgente, por los siguientes casos de bienestar social, debidamente acreditados por la Unidad Distrital de Talento Humano: (…/…)”

- c) Las y los docentes jefes de familia que tengan a su cargo hijos menores de cinco (5) años; y,
- d) Los que hayan laborado en áreas o zonas rurales por cinco años”.

El traslado de la docente Patricia German, se lo realizará de la siguiente manera:

SITUACION ACTUAL				SITUACION PROPUESTA				
Nº	UNIDAD EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE LABORAL	CATEGORIA	UNIDAD EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE LABORAL	CATEGORIA
1	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERON	GERMAN CHACHA ADRIANA PATRICIA	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	DOCENTE D (N)	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL DE BANALCAZAR	GERMAN CHACHA ADRIANA PATRICIA	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	DOCENTE D (N)

Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2020-00767-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2020

Por lo expuesto, agradeceré a usted se sirva autorizar dichos movimientos, a partir del 01 de septiembre de 2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Lcdo. Juan Carlos Boada Landázuri
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE (E)

Copia:

Señora Doctora
María Inés Hidalgo Cadena
Directora Metropolitana de Recursos Humanos

Señora Ingeniera
Shirley Mireya Cajas Banegas
Responsable de la UATH-SERD

Señorita Ingeniera
Andrea Liliana Pinta Ordoñez
Analista de la Unidad de Ejecución

Señor
Vicente Virgilio Enrique Gaibor Romero
Jefe de la Unidad de Ejecución